

ACTA

En la Ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de septiembre de 2010 se reúnen representantes del Programa REMEDIAR + Redes: Mauricio Monsalvo, Gerente Departamental de Planificación y Gestión de Medicamentos; Gisela Bardi, Responsable Área de Auditoría por una parte y por la otra, representantes de la Provincia de Santa Fé: Beatriz Martinelli, Responsable Provincial de REMEDIAR; y representante del Municipio de Rosario, Leonardo Caruana, Subsecretario de Salud, a efectos de dar tratamiento a los temas que a continuación se detallan: -----

- Resultado de las Auditorías Programadas llevadas a cabo en el Municipio de Rosario, durante el mes de junio, cuyo informe forma parte integrante de la presente (ANEXO I).-----
- Consensos y compromisos para mejorar el funcionamiento del Programa en el ámbito del Municipio.-----

Monsalvo
La presente se firma en el marco de lo establecido en el Convenio Marco de Adhesión, respecto a pautar con las jurisdicciones el suministro de medicamentos conforme las necesidades sanitarias y las realidades locales, traduciéndose esta reunión en un insu- mo para llevar a cabo este objetivo.-----

Respecto al primer punto, se realiza un breve resumen de los alcances de la **Auditoría**:

[Handwritten mark]
Un objetivo fue la verificación de la necesidad manifestada por el Municipio, de incrementar las cantidades enviadas por el Programa para 41 medicamentos. Se verifica que una parte de la demanda de medicamentos de los centros de salud no es cubierta por el Programa sino por provisión municipal.-----

Se detectaron excedentes de los medicamentos solicitados en algunos CAPS, principalmente de paracetamol (ver ANEXO I).- Se verificó que el Municipio realiza clearing conforme el procedimiento establecido, no obstante ello en el 86% de los centros se encontró medicación no apta para su uso.-----

Se detectaron situaciones irregulares relacionadas con Criterios de elegibilidad (CAPS 11080 y 00324) y problemas en la confección y rendición de la documentación y la información al Programa (CAPS 00305, 03700, 06949, 06935, 06950, 03703, 06948, 01230, 00123, 00438, 06951, 00439, 06938, 11080, 00324, 00377, 01229, 11738); Se dejó acta señalando las irregularidades encontradas y se solicitó el descargo correspondiente; -----

Se recibieron descargos que fueron evaluados como satisfactorios de todos los CAPS. --

Respecto **consensos y compromisos** asumidos por ambas partes a partir del resultado del análisis de la situación:

1. El PROGRAMA realizará durante las entregas 86º, 87º y 88º un incremento total de 18.883 tratamientos conteniendo la mayoría de los medicamentos solicitados por el MUNICIPIO, acorde a disponibilidad de stock. Los mismos serán enviados directamente a los centros de salud, junto a los botiquines regulares de cada una de las tres entregas detalladas (ver ANEXO II).-----

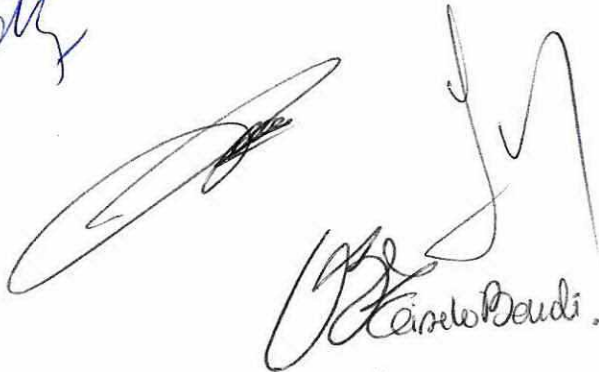


2. El MUNICIPIO asume el compromiso de implementar las acciones necesarias para asegurar que este incremento de medicamentos sea utilizado en reemplazo de la medicación actualmente suministrada por la Municipalidad y correctamente informado a través de los formularios B del PROGRAMA, de modo que pueda articularse la provisión entre las fuentes locales y REMEDIAR.-----
3. El MUNICIPIO asume el compromiso reforzar la realización de procesos de clearing y a informarlos al nivel central optimizando así los recursos transferidos por el PROGRAMA. -----
4. El PROGRAMA se compromete evaluar las acciones realizadas por el Municipio de acuerdo al punto 3, con el objetivo de proponer mejoras para la operatoria.-----
5. El MUNICIPIO se compromete a monitorear las fechas de vencimiento de los medicamentos enviados a los fines de evitar el vencimiento de los mismos. -----
6. El PROGRAMA revisará la situación de los medicamentos en los CAPS en un plazo de 3 meses, a los efectos de dar continuidad o no a las medidas tomadas.--
7. El PROGRAMA asume el compromiso de colaborar con el MUNICIPIO, mediante la capacitación al recurso humano que defina el MUNICIPIO para la correcta operatoria del PROGRAMA. Para ello el 16 de septiembre del corriente se realiza en el MUNICIPIO una capacitación en Operatoria del PROGRAMA.-----
8. El MUNICIPIO se compromete a garantizar la asistencia del recurso humano definido a la/s capacitación/es en operatoria del PROGRAMA. -----
9. El MUNICIPIO evaluará la viabilidad de implementar un sistema de formularios B digitalizado, en acuerdo con propuestas elaboradas por la PROVINCIA. -----
10. El MUNICIPIO y la PROVINCIA se comprometen a optimizar el funcionamiento del PROGRAMA en los CAPS; para ello, instrumentarán las medidas necesarias para corregir los desvíos detectados y adecuar el funcionamiento a lo establecido en el CONVENIO DE ADHESIÓN. -----
11. El PROGRAMA se compromete a generar para el MUNICIPIO un nombre de usuario y contraseña para que pueda acceder al seguimiento de entregas y de información generada por los centros municipales.-----
12. El PROGRAMA, en acuerdo con la PROVINCIA, acepta la implementación de la operatoria propuesta por el MUNICIPIO para la prescripción, entrega y rendición de información de medicamentos de uso crónico conforme las siguiente descripción:
 - a. Se utilizará un Formulario R para la prescripción de hasta 6 meses de tratamiento, indicando en el campo correspondiente la cantidad total de unidades que el usuario requiere para dicho período.
 - b. El formulario R utilizado para la entrega de medicamentos durante 6 meses será sumado en el campo "Recetas totales del mes" del Formulario B durante todos los meses subsiguientes a la indicación del médico, separando el acto de prescripción del acto de entrega, con el objeto de no afectar la operatoria la asignación de botiquines.

- c. El Formulario R será enviado al PROGRAMA al finalizar el último mes afectado en la prescripción de hasta 6 meses de tratamiento, una vez efectuadas las entregas indicadas.
- d. La medicación correspondiente al Formulario R utilizado para la entrega de medicamentos durante hasta 6 meses será descontada mes a mes en el campo "Unidades Entregadas" del Formulario B.
- e. La entrega de la medicación al usuario quedará registrada en el CAPS en la "Planilla de Pacientes Crónicos" o "Ficha de retiro de medicación" (**ver ANEXO III**) donde el CAPS registra lo entregado en el día, que deberá incluir la firma de conformidad por parte de aquel, conforme se prevé en el Reglamento Operativo; esta documentación podrá ser solicitada para verificación por el PROGRAMA durante auditoria.

13. El PROGRAMA y la PROVINCIA acuerdan trabajar en una propuesta para la implementación de la Receta de Tratamiento Prolongado, y elaborar una propuesta que contemple el trabajo realizado por el MUNICIPIO

Sin más, se procede a dar lectura del presente Acta y en prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----



Carlo Baudi.



Dra. Graciela Ventura
Coordinador General
REMIEDIAR+REDES

Informe situación ROSARIO

Junio 2010.-

Durante el mes de Mayo se recibe solicitud de la Directora de Farmacia de la Municipalidad de Rosario solicitando el incremento de cantidades enviadas por el Programa para 41 medicamentos.

Argumenta dicha solicitud manifestando que actualmente el Programa cubre únicamente la tercera parte del consumo de los centros. La medicación faltante es provista por el Municipio, es decir que el Municipio compra dos veces más de lo que envía el Programa.

Rosario cuenta con 123 CAPS, de los cuales 44 (36%) son de dependencia Municipal.

Se realizó auditoria en terreno en 29 CAPS municipales, cubriendo con las visitas un número de centros que representa el 85% de las recetas Remediar realizadas por Municipio.

Medicamentos que solicitan incrementar y verificación en terreno por el Programa.

Solicitud de aumento - Demanda actual cubierta por el Municipio	% de CAPS donde se verificó el faltante	% de CAPS donde se verificó el excedente
SALBUTAMOL	93%	0%
METFORMINA	43%	0%
IBUPROFENO s	39%	0%
BUDESONIDE	39%	0%
AMOXICILINA s	36%	7%
AMOXICILINA c	25%	7%
HIERRO (S. FERROSO) + A. FÓL	25%	0%
METRONIDAZOL o	25%	0%
NISTATINA	21%	11%
CEFALEXINA c	18%	0%
IBUPROFENO c	18%	0%
BETAMETASONA G	18%	0%
ATENOLOL	14%	4%
ENALAPRIL	14%	4%
COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	14%	0%
CLOTRIMAZOL (Y/O MICONAZOL)	14%	0%
GLIBENCLAMIDA	11%	0%
METRONIDAZOL c	11%	0%
SALES DE REHIDR. ORAL	11%	0%
CEFALEXINA s	7%	7%
GENTAMICINA	7%	0%
BETAMETASONA C	7%	0%
CARBAMACEPINA	4%	7%
HIERRO (S. FERROSO)	4%	7%
ERITROMICINA s	4%	0%
NORFLOXACINA	0%	32%
PARACETAMOL c	0%	25%

Solicitud de aumento - Demanda actual cubierta por el Municipio	% de CAPS donde se verificó el faltante	% de CAPS donde se verificó el excedente
LEVODOPA+CARBIDOPA	0%	21%
AMIODARONA	0%	18%
PARACETAMOL s	0%	14%
FENITOINA	0%	11%
SALBUTAMOL sol	0%	11%
DIGOXINA	0%	7%
ERITROMICINA c	0%	7%
FUROSEMIDA	0%	7%
METRONIDAZOL s	0%	7%
HIDROCLOROTIAZIDA c	0%	7%
MEPREDNISONA (PREDNISONA)	0%	4%
MEBENDAZOL s	0%	0%
MEBENDAZOL c	0%	0%
RANITIDINA	0%	0%

La Municipalidad provee el 90% de los medicamentos del Programa.

En el **86%** de los centros visitados, se verificó la existencia de **medicamentos vencidos**.

En más de la mitad de los centros refirieron que, de contar con los medicamentos provistos por el Municipio y por Remediar, **priorizan la entrega del medicamento municipal**, ya que de este modo **no tienen que completar formulario R**, sobre todo en los casos de pacientes crónicos.

Todos los centros señalan que cuando se les acaba la provisión del Programa, reciben medicación del Municipio, por lo que, en algunos casos, la insuficiencia de los medicamentos del Programa no es percibida ni señalada por los propios centros como una preocupación.

En el mismo sentido se observó en 7 medicamentos (rojos en la tabla precedente) que algunos centros, de contar con las dos provisiones, **priorizan la entrega del medicamento municipal por preferirlo** al provisto por el Programa (por presentación, sabor, etc.)

La existencia de faltantes y sobre stock puede explicarse, por un lado, porque en **16 CAPS (57%) se verificó que no se completa el campo CONSULTAS MENSUALES en el formulario B**. Por otra parte, porque debido a la provisión y entrega de medicamentos municipales, el **número de recetas Remediar mensuales** realizadas por los centros es considerablemente **bajo en relación a las consultas mensuales** que realizan.

Esta **deficiencia en la confección de los formularios B**, sumado a la relación recetas-consultas mencionada, hace que el sistema de asignación de botiquines del Programa **no haya dado una respuesta que se adecue a los aumentos de consultas** que refieren.

La cantidad de botiquines que recibe un centro es función de su nivel de actividad, es decir que se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio que realiza cada CAPS. A su vez, los cambios en la cantidad de botiquines entre

entregas son controlados a partir de los niveles de utilización y stock de un conjunto seleccionado de medicamentos (trazadores).

La única información acerca del nivel de actividad, utilización y stock de los CAPS con la que cuenta el Programa es la producida y remitida mensualmente por los por los centros mediante los formularios de registro que utiliza Remediar, fundamentalmente el **Formulario B**.

Según la totalidad de los centros que **no completan el campo Consultas mensuales del Formulario B**, esto se debe a que **las hojas diarias de atención médica son remitidas a la Secretaría de Salud, sin procesamiento alguno**. Los CAPS refieren que la devolución de la información desde la Secretaria de Salud tiene un atraso de más de 4 meses.

Acciones a seguir:

Se organizará una **reunión con las autoridades municipales**, con el objetivo de implementar conjuntamente acciones para que los CAPS puedan contar con la información necesaria para completar correctamente el formulario B y para que prioricen la entrega del medicamento Remediar (esto último atendiendo al objetivo del municipio, que es disminuir su propia provisión)

Desde el Programa se propondrá la organización de una **Capacitación en Operatoria**, solicitando al Municipio que disponga de un lugar donde realizarla y el compromiso de asistencia de todos los responsables de la confección de los formularios Remediar de todos los centros del Municipio.

Es de suma importancia **revertir la situación**, ya que de lo contrario, **ningún aumento de botiquines y/o refuerzo de medicamentos se sostendría en el tiempo**: nuevamente, al no contar con la información correcta de consultas/recetas/stock, disminuiría la cantidad asignada.

Se verificaron los siguientes puntos como **fortalezas en los CAPS del Municipio**:

Los **responsables de la entrega de medicamentos** en todos los centros son **pasantes de la carrera de Farmacia** de la UNR, supervisados por farmacéuticos que tienen a cargo un grupo de CAPS según ubicación geográfica.

El **93%** de los CAPS realizan **clearing**. No obstante ello, no se realizan con la frecuencia que se requiere debido a que el traslado es realizado por los farmacéuticos responsables, en la mayoría de los casos en transporte público, sin contar con móviles municipales para realizarlo.

Todos los centros cuentan con un **sistema organizado de asignación** de turnos. Respondiendo además a la **demanda espontánea de casos agudos**.

Se verificaron las siguientes situaciones irregulares en 18 CAPS:

Relacionadas con Criterios de Elegibilidad

NO cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad por no contar con un lugar adecuado para el almacenamiento de los medicamentos.

CAPS 11080 – CTRO. DE SALUD LUCHEMOS POR LA VIDA: Se recibe descargo satisfactorio.

CAPS 324 – CTRO. DE SALUD PASTEUR: Se recibe descargo satisfactorio.

Relacionadas con Problemas en la confección y rendición de la documentación y la información al Programa

Se verificaron diferencias entre la cantidad de medicamentos consignados en formulario B y las existencias físicas (**diferencias de stock**):

CAPS 305 – CTRO. DE SALUD MAURICIO CASALS: Se recibe descargo satisfactorio.

CAPS 3700 – CTRO. DE SALUD Bº MUNICIPAL NUEVO ALBERDI

CAPS 6949 – CTRO. DE SALUD EVA DUARTE (P O): Se recibe descargo satisfactorio.

CAPS 6935 – CTRO. DE SALUD ESTEBAN MARADONA: Se recibe descargo satisfactorio.

CAPS 6950 – CTRO. DE SALUD JUAN B. JUSTO

CAPS 3703 – CTRO. DE SALUD GRAL SAN MARTIN

Se verificaron errores en la confección de los **Formularios B:**

CAPS 6948 – CTRO. DE SALUD JUANA AZURDUY

CAPS 1230 – CTRO. DE SALUD DAVID STAFFERI: Se recibe descargo satisfactorio.

CAPS 123 – CTRO. DE SALUD DE LA COMUNIDAD TOBA

CAPS 438 – CTRO. DE SALUD CASIANO CASAS

CAPS 6951 – CTRO. DE SALUD SANTA LUCIA

CAPS 439 – CTRO. DE SALUD ROQUE COULIN

CAPS 6938 – CTRO. DE SALUD VEC. Bº PLATA

CAPS 11080 - CTRO. DE SALUD LUCHEMOS POR LA VIDA: Se recibe descargo satisfactorio.

CAPS 305 – CTRO. DE SALUD MAURICIO CASALS: Se recibe descargo satisfactorio.

CAPS 3700 – CTRO. DE SALUD Bº MUNICIPAL NUEVO ALBERDI

CAPS 324 – CTRO. DE SALUD PASTEUR: Se recibe descargo satisfactorio.

CAPS 377 – CTRO. DE SALUD EMAUS

CAPS 1229 – CTRO. DE SALUD CEFERINO NAMUNCURA



CAPS 6949 – CTRO. DE SALUD EVA DUARTE (P O): Se recibe descargo satisfactorio.

CAPS 6935 – CTRO. DE SALUD ESTEBAN MARADONA: Se recibe descargo satisfactorio.

CAPS 11738 – CS DISTRITO NOROESTE

CAPS 6950 – CTRO. DE SALUD JUAN B. JUSTO

Se verificaron errores en **Formularios R:**

CAPS 377 – CTRO. DE SALUD EMAUS

CAPS 1229 – CTRO. DE SALUD CEFERINO NAMUNCURA

CAPS 11738 – CS DISTRITO NOROESTE

CAPS 6950 – CTRO. DE SALUD JUAN B. JUSTO

Se verificó **incompatibilidad** entre el **número de consultas** y el **número de recetas** informadas:

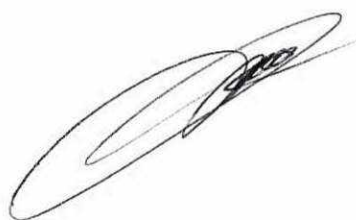
CAPS 6950 – CTRO. DE SALUD JUAN B. JUSTO

CAPS 377 – CTRO. DE SALUD EMAUS

CAPS 1229 – CTRO. DE SALUD CEFERINO NAMUNCURA

CAPS 11738 - CS DISTRITO NOROESTE

De no recibirse los descargos solicitados, se tomarán las medidas correspondientes de acuerdo a cada caso.



ANEXO II

Medicamento	Presentación	Tratamientos por Botiquín	Costo	Tratamientos por 40 Botiquines	Costo
AMIODARONA	COMPRIMIDOS	1	2.6	40	102.8
AMOXICILINA	FRASCOS X 90 ML	18	44.9	720	1,796.0
ATENOLOL	COMPRIMIDOS	2	2.6	80	103.2
CEFALEXINA	FRASCOS X 90 ML	4	6.8	160	270.4
CEFALEXINA	COMPRIMIDOS	4	8.7	160	349.4
COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	COMPRIMIDOS	2	2.4	78	96.0
COTRIMOXAZOL (TMP - SMX)	FRASCOS X 100ML	1	1.0	40	38.7
DIGOXINA	COMPRIMIDOS	1	0.6	40	23.6
ERITROMICINA	COMPRIMIDOS	2	14.0	80	560.0
ERITROMICINA	FRASCOS X 100ML	2	4.3	80	171.2
FUROSEMIDA	COMPRIMIDOS	1	0.9	40	35.3
GLIBENCLAMIDA	COMPRIMIDOS	4	2.2	159	89.4
HIERRO (S. FERROSO)	FRASCOS	4	4.1	160	162.4
IBUPROFENO	FRASCOS X 90 ML	24	23.5	960	940.8
LEVODOPA+CARBIDOPA	COMPRIMIDOS	1	2.9	40	116.2
MEBENDAZOL	FRASCOS X 30 ML	4	1.5	160	59.8
MEBENDAZOL	COMPRIMIDOS	8	7.2	320	289.6
METRONIDAZOL	FRASCOS X 120 ML	1	1.1	40	44.8
METRONIDAZOL	COMPRIMIDOS	2	1.3	80	50.5
NISTATINA	FRASCOS X 24 ML	1	2.2	40	86.0
NORFLOXACINA	COMPRIMIDOS	2	2.9	80	114.2
METRONIDAZOL	OVULOS	2	1.1	80	43.1
SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRES	3	0.9	120	36.1
BETAMETASONA	GOTAS	4	2.9	160	116.8
BUDESONIDE	AEROSOL BRONQUIAL	9	26.8	360	1,071.6
CARBAMACEPINA	COMPRIMIDOS	2	2.0	80	79.2
FENITOINA	COMPRIMIDOS	1	2.2	40	86.8
HIERRO (S. FERROSO) + A. FÓLICO	COMPRIMIDOS	8	25.9	320	1,036.8
MEPREDNISONA (PREDNISONA)	COMPRIMIDOS	2	2.9	80	117.8
METFORMINA	COMPRIMIDOS	12	10.1	480	403.2
NISTATINA	COMPRIMIDOS VAGINALES	2	2.1	80	84.4
RANITIDINA	COMPRIMIDOS	6	7.1	240	285.8
SALBUTAMOL	AEROSOL BRONQUIAL	12	12.6	480	503.2
BETAMETASONA	CREMA	3	2.1	120	83.0
HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	2	1.4	80	57.6
Total por Entrega		157	237.6	6,278	9,505.7
Total tres Entregas		471	712.9	18,833	28,517.0